CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23001211 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. – BIC – NIT 901.230.477-4
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF)
VALOR	CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($4.095.921.000.) EXENTO DE IVA
PLAZO	VEINTE (20) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE FEBRERO DE 2024
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 02-JULIO-2024 HASTA EL 16-JULIO-2024 (INCLUSIVE)
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 17-JULIO-2024 inclusive HASTA EL 31-JULIO-2024 (INCLUSIVE)
AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 1-AGOSTO-2024 inclusive HASTA EL 15-AGOSTO-2024(INCLUSIVE)
AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 16-AGOSTO-2024 inclusive HASTA EL 30-AGOSTO-2024(INCLUSIVE)
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2	DIECISEIS DIAS (16) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 12-OCTUBRE-2024 HASTA EL 27-OCTUBRE-2024 (INCLUSIVE)

AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSION TEMPORAL No. 2	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 28-OCTUBRE-2024 HASTA EL 11 NOVIEMBRE-2024 (INCLUSIVE)
AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 12-NOVIEMBRE-2024 HASTA EL 26 NOVIEMBRE-2024 (INCLUSIVE)
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	ALBA LUCIA RIAPIRA RODRIGUEZ A partir del 06 de septiembre de 2024

En la ciudad de Bogotá, el ocho (08) de noviembre de 2024, se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2 del plazo de ejecución del presente contrato: **JHULIANA SARMIENTO GARCIA,** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.816.621, obrando en calidad de representante legal de **ACINCO INGENIERIA SAS – BIC**, con NIT No. 901.230.477-4 Contratista Interventor contratado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra No. 23001091 H4 de 2023; **ALBA LUCIA RIAPIRA RODRIGUEZ** Profesional Aeronáutico de la Secretaria de Servicios Aeroportuarios, designada como Supervisora del contrato de la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de interventoría, y **NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ**, obrando en condición de DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, en su calidad de ordenadora del gasto según Resolución No. 1363 del 11 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad a la cláusula 3 del contrato de Interventoría, *"Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible."*

2. Que el contrato objeto de interventoría comprende las actividades de apropiación de los estudios y diseños realizados bajo el Contrato Interadministrativo 21001190 H3 de 2021, cuyo objeto fue "*Contratar estudios y diseños de rehabilitación pista, nivelación franjas y estabilización de suelos, aeropuerto de Cúcuta; y Estudios y diseños de bodegas de carga, calles de rodaje, aviación general, zona handling y obras complementarias del aeropuerto de Leticia"* y el Contrato No. 18001458 H4 de 2018, cuyo objeto fue *"La construcción de cerramiento, los estudios y diseños para la construcción de franjas de seguridad y estudios y diseños para el mantto de pista, calle de rodaje y plataforma del apto Leticia".*

3. Que de acuerdo con el acta de Suspensión No. 1 y su Ampliación 3 suscrita por las partes el 15 de agosto de 2024, se indica que la fecha de finalización es el *"veintinueve (29) de diciembre de 2025"*, en consideración a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913.

4. Que en consideración al Acta de Ajuste y/o Actualización y/o Complementación de los Estudios y Diseños dada el 31 de agosto de 2024 entre el contratista de obra y contratista interventor, remitida a la Entidad mediante comunicación de la interventoría No. SAL-24-012482 y su alcance comunicación SAL-24-012502 del 02 de septiembre de 2024 se dio inicio a la etapa de construcción del contrato de obra.

5. Que mediante la comunicación 008-24 obra fechado del 12 de septiembre de 2024, el contratista de obra presentó a la interventoría informe de asunto: *"DIFICULTAD EN TRANSPORTE DE INSUMOS A OBRA POR BAJOS NIVELES DEL RIO"* con el estado actual de lluvias y niveles del rio Amazonas y la dificultad en transporte de insumos, resaltando:

   "Por medio del presente nos dirigimos a usted con el fin de manifestar nuestra gran preocupación debido a los bajos niveles de agua que presenta el rio Amazonas y sus afluentes, los cuales a la fecha ha dificultado el transporte fluvial de materiales e insumos requeridos para el inicio y desarrollo de la obra dentro del contrato de la referencia.

   Es así que, el día de ayer miércoles 11 de septiembre se realizó inspección de las zonas portuarias en la vecina ciudad de Tabatinga (Brasil) con el fin de evidenciar este fenómeno de sequía atípica en la zona, observando de manera asombrosa la cruda realidad que impacta la región amazónica, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:







Los proveedores y los operadores fluviales se encuentran a la espera que esta gran sequia cese y poder retomar el curso de sus actividades que permitan normalizar el comercio en toda la región, sin embargo, el transporte de embarcaciones tipo barcazas de gran calado se encuentra suspendido debido a los riesgos de quedar encallados en los bancos de arena emergidos por los bajos niveles del rio.

Teniendo en cuenta lo anterior, queremos hacer de conocimiento a esta interventoría y a la vez a la entidad que la actual situación de fuerza mayor generada por acciones de la naturaleza puede afectar de manera directa el desarrollo de las actividades de obra en las instalaciones del aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia."

6. Que mediante la comunicación SAL-24-014041 de la interventoría con radicado en la Entidad No. 2024190010121406 del 25 de septiembre de 2024, la Interventoría ACINCO INGENIERIA S.A.S. – BIC remitió informe de corroboración de estado actual del rio amazonas en donde se confirma lo indicado por el contratista en su comunicación 008-24 obra y la afectación que se tiene actualmente acorde a los niveles del río Amazonas. En el mismo informe indica que:

   "Ahora bien esta situación actual y que se ha venido presentando desde hace varios meses, afecta notablemente el transporte de los materiales granulares y equipos para la ejecución de las actividades con mayor incidencia o representación en el presupuesto del objeto contractual como se mencionó anteriormente, sin embargo como lo mencionamos anteriormente, esta situación se está presentando con mayor criticidad desde el mes de junio del presente, en el cronograma de obra, fueron previstas para ejecutarse a partir del mes de noviembre, lo que significa que hasta la fecha de hoy, el contratista cuenta con un lapso de 40 días aproximadamente, para que mejoren las condiciones climáticas en el área

hidrográfica de la región que permita igual manera la óptima navegabilidad del afluente para el transporte y suministro de materiales granulares, necesarios para la ejecución de las actividades en la fecha en la que fueron programadas, de manera que no se empiecen a generar desviaciones negativas en el EDT del proyecto.

Es importante mencionar que esta situación está contemplada en la matriz de riesgos contractual (No.29 y No.32) con categoría alta y determina que sí afecta la ejecución del contrato, sin embargo y como se mencionó anteriormente a la fecha el contratista no presenta ninguna desviación negativa en la ejecución según las actividades programadas, por lo tanto esta Interventoría anota que si continua esta sequía finalizado octubre e iniciando noviembre, el cronograma puede verse afectado, generando retrasos en el inicio de algunas actividades representativas, por lo cual se le expone al contratista la opción de iniciar actividades cuyos procesos constructivos son un poco más extensos y que se pueden ejecutar con los recursos que dispone actualmente en el sitio o que tengan otro tipo de transporte diferente al transporte fluvial, de manera que se optimicen los tiempos y no se vea afectado a futuro el flujo de caja del programa de obra.

CONCLUSIONES:

Actualmente no se requiere efectuar suspensión temporal del contrato dado que no se presenta atraso en las actividades programadas, sin embargo, debe efectuarse monitoreo de las lluvias en la región y los indicadores que tiene el IDEAM, fin de determinar planes de contingencia en caso de continuar la sequía en este sector del país.

El contratista presentará a la interventoría un plan de choque para minimizar el impacto que puede llegar a generar esta situación de seguirse presentando, terminando octubre de 2024, la cual será revisada por la interventoría para validar el inicio de las ejecuciones que proponga adelantar del cronograma.

Los datos fueron obtenidos de la página oficial del IDEAM sobre las precipitaciones y pronósticos del tiempo en los siguientes enlaces: (…)"

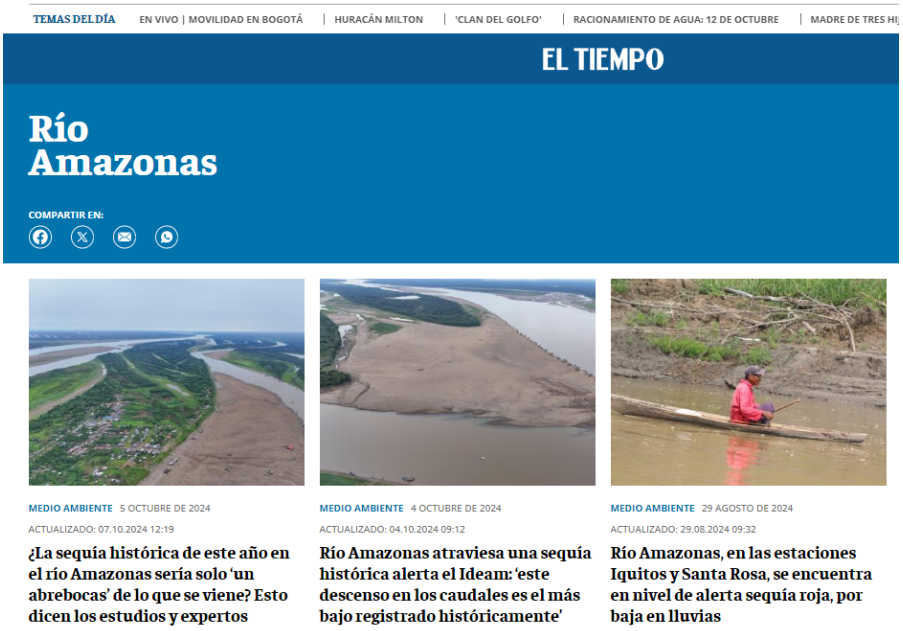
7. Que mediante comunicación No. 101-24 de fecha 08 de octubre de 2024 el contratista de obra solicita a la interventoría la suspensión del contrato obra por baja navegabilidad del río amazonas, indicando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el fenómeno climático de sequía que se viene presentado en la región amazónica, el cual se ha prolongado de manera inesperada, esto ha hecho que el caudal del río Amazonas y de sus afluentes disminuya drásticamente, a tal punto que ha imposibilitado la navegación de las barcazas que movilizan gran parte de los enseres, materiales, maquinaria e insumos en general que se comercializan en la región, por tal

motivo le solicitamos a la interventoría que con base en lo anterior se analice nuestra solicitud de suspensión del contrato de obra, de por lo menos por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que para el suministro y transporte de materiales granulares dependemos cien por ciento de la navegabilidad del río.

A continuación, relacionamos un link de noticias El Tiempo, en donde se explica en detalle el fenómeno de sequía y la problemática actual de río Amazonas y de sus afluentes.

https://www.eltiempo.com/noticias/rio-amazonas"



8. Que mediante comunicado No.104-24 de fecha 10 de octubre de 2024 por parte del Contratista Consorcio ZETA indica a la interventoría que:

"*Por medio de la presente se da alcance al comunicado 101-24 del día 8 de octubre del 2024, por medio del cual el Consorcio Zeta solicita la suspensión del contrato debido a la baja navegabilidad del río amazonas. En este sentido, es importante mencionar a continuación, una serie de actuaciones por parte del Consorcio, a través de las cuales se ha venido alertando a la interventoría y a la entidad contratante, a cerca de los niveles del río y la posible afectación del proyecto:*

- *El día 12 de septiembre del 2024 por medio de correo electrónico, se remitió a la interventoría el comunicado 008-2024, exponiendo la preocupación del Consorcio respecto a los bajos niveles del rio Amazonas y sus afluentes, hecho que dificulta el transporte fluvial de materiales e insumos requeridos para el inicio y desarrollo del proyecto.*
- *El día 18 de septiembre del 2024 por medio de correo electrónico, se remitió a la interventoría el comunicado 013-2024 con el informe del clima y los niveles del río. A través de este comunicado se exponen los niveles de sequía del río amazonas, y como este aspecto ha dificultado el transporte de materiales e insumos al proyecto. Este informe cuenta con el certificado emitido por la EMPRESA DE NAVEGACIÓN JG y por el proveedor de material DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS.*
- *A través del comunicado 015-2024 del día 19 de septiembre del 2024, se remite a la interventoría el plan de choque en obra para la ejecución de las actividades, atendiendo una solicitud realizada por la supervisión del contrato de interventoría en reunión realizada el día 18 de septiembre de 2024, en la cual se expuso el informe "CLIMA Y NIVELES DEL RIO".*
- *Por medio del comunicado 101-24 del día 9 de octubre del 2024, se solicitó desde el Consorcio Zeta la suspensión del contrato de obra teniendo en cuenta las condiciones del río Amazonas.*

Respecto a la situación actual del clima, y como impacta el desarrollo del contrato, es importante mencionar que el municipio de Leticia, ubicado en el Amazonas colombiano, depende en gran medida de la navegabilidad del río Amazonas para el transporte de materiales, insumos y productos esenciales. Las condiciones climáticas y la baja navegabilidad del río Amazonas impactan de manera directa en este proceso logístico por varias razones:

1. ***Baja Navegabilidad Durante la Sequía:***

   - *Descenso del nivel del río: En la temporada seca (verano amazónico), el nivel del río puede disminuir drásticamente. Esto provoca la aparición de bancos de arena y rocas, y reduce significativamente la capacidad de navegación. Las embarcaciones deben reducir su carga para evitar encallar, lo que aumenta los costos de transporte y prolonga los tiempos de llegada de los insumos.*
   - *Limitación de rutas fluviales: Las áreas navegables se reducen, lo que obliga a las embarcaciones a tomar rutas más largas o esperar a que suban los niveles de agua, lo que afecta la frecuencia de las entregas.*

Para el análisis de las condiciones de precipitación en el Municipio de Leticia, se tomó la Información preliminar diaria de precipitación y temperatura de los principales aeropuertos y ciudades del país suministrada por el IDEAM Este reporte proporciona diariamente los registros de precipitación, temperatura máxima y mínima de los principales aeropuertos del

país, así como de algunas ciudades de interés. De acuerdo con los reportes descargados de la página del IDEAM, el promedio de precipitaciones es de 2,9 mm y solo se presentan dos picos con precipitación alta que no permite al río recuperar sus niveles frente a la demanda de agua en el área de influencia. (…)

2. Baja Navegabilidad Durante la Sequía:
Leticia no cuenta con una red de carreteras significativa que la conecte con el resto del país debido a su geografía selvática. Por lo tanto, la vía fluvial es crucial para su abastecimiento.

La interrupción de la navegabilidad ya sea por sequías o por lluvias extremas, afecta directamente el abastecimiento de productos esenciales como alimentos, combustible y materiales de construcción.

3. Impacto en los costos y disponibilidad de productos:

Aumento de los costos de transporte: Cuando la navegabilidad del río disminuye, las empresas de transporte deben reducir la cantidad de carga que llevan o buscar alternativas más costosas (como el transporte aéreo). Esto aumenta los costos de los productos y servicios en Leticia y la disponibilidad de cupos para el transporte de material pétreo.

Desabastecimiento temporal: Las demoras en el transporte pueden provocar escasez de productos esenciales, lo que afecta la economía local y la calidad de vida de los habitantes de Leticia, quienes dependen casi exclusivamente de insumos externos.

4. Impacto en los costos y disponibilidad de productos:

Las condiciones del clima y del río también pueden dañar la infraestructura portuaria y los puntos de carga y descarga. Este aspecto afecta drásticamente la llegada de equipos, maquinaria e insumos requeridos para el proyecto.

De acuerdo con el "INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO EN COLOMBIA", publicado por el IDEAM el día 20 de septiembre del 2024: "En la Amazonía, en general, se prevén precipitaciones dentro de los valores históricos, excepto en el oriente de Caquetá, norte de Vaupés y oriente de Amazonas donde se prevén déficits de precipitación entre un 10 y un 30%".

Así mismo, el último "Boletín de Sequía" publicado por el IDEAM para el mes de agosto del 2024, se reportan índices de precipitación por debajo de lo normal (40 al 80%), un índice de precipitación estandarizada de -0,5 a 1 SPI y un índice de disponibilidad hídrica semiseco (60 – 90%). En este sentido, es importante mencionar que las condiciones de precipitación de los períodos transcurridos durante el año, afectan las condiciones actuales, limitando su

estado de navegabilidad y disponibilidad hídrica a las predicciones de precipitaciones para los próximos meses.

Por último, el pasado 3 de octubre del 2024, el IDEAM publicó en su página web un artículo con el nombre "Ideam reporta reducción histórica en los caudales del río Amazonas", en el cual se socializa con la comunidad que de acuerdo con los estudios realizados al río amazonas en el mes de septiembre del 2024:

"(…)
"Los resultados indicaron una reducción histórica en los niveles del río de en promedio 11 metros, con caudales disminuyendo en un 82% en la estación de Nazareth en comparación con los datos de abril de 2024"
"Las mediciones, realizadas en tres estaciones hidrológicas entre Leticia y Puerto Nariño, evidenciaron una reducción significativa tanto en los niveles del río como en la velocidad del flujo de agua, en comparación con las cifras obtenidas en abril de 2024".
"Durante estas actividades, se utilizaron equipos perfiladores acústicos (ADCP) para obtener datos precisos sobre la cantidad de agua. Los resultados evidencian una disminución en los niveles del río cercana a los 11 metros, y una reducción del 64% en la velocidad del agua en el río en la estación de Nazareth, que pasó de 1,65 m/s en abril a 0,61 m/s en septiembre".

9. **Que mediante comunicado No.116B-24 de fecha 11 de octubre de 2024 por parte del Contratista Consorcio ZETA** dirigido a la interventoría **indica:**

"Teniendo en cuenta que el bajo nivel del río Amazonas y de sus afluentes no permite la navegabilidad de las barcazas que transportan los materiales a la obra, como primera medida le pedimos a la interventoría se estudie la posibilidad de ***suspender temporalmente el contrato por un lapso de dieciséis (16) días calendario y a partir del día de mañana 12 de octubre de 2024****, debido a que no es posible llevar a cabo ninguna actividad de obra, pues a pesar de haber hecho gestiones para la consecución de materiales, en este momento la navegabilidad del río Amazonas es nula."* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De otro lado, lo que proponemos con el plan de choque es implementarlo una vez mejoren las condiciones de navegabilidad, se levante la suspensión del contrato y/o se autorice el re-inicio de las actividades de obra."

10. Que la interventoría mediante comunicación No. SAL-24-014936 del 11 de octubre de 2024, ha validado la información remitida por el contratista Consorcio ZETA y ha verificado que se continua con la disminución de nivel de agua en el rio Amazonas lo que afecta la llegada a Leticia de los materiales granulares y equipos con los cuales el contratista puede llevar a cabo las obras objeto de su contrato, indicando:

    "Mediante comunicado No. 106B de fecha 11 de octubre de 2024 por parte del Contratista Consorcio ZETA se indica que para la ejecución de las actividades el ingreso de materiales se hace por vía fluvial, sin embargo, por los bajos niveles del río Amazonas los transportadores no han podido realizar esta actividad.

    Por lo anterior, acorde a lo evidenciado, no es posible ejecutar las actividades de la etapa de construcción por temas ajenos al contratista e interventoría del presente contrato, por lo cual se debe proceder a la prórroga 1 de la suspensión temporal 2 por el término de diez (10) (sic) días calendario o antes si se superan las causales que dieron lugar a la presente suspensión.

    Dada la suspensión del Contrato de obra No. 23001091 H4 de 2023, se requiere adicionalmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 23001211 H3 de 2023, conforme a la normatividad vigente y a la necesidad de garantizar la vigilancia y control del Contrato de obra.

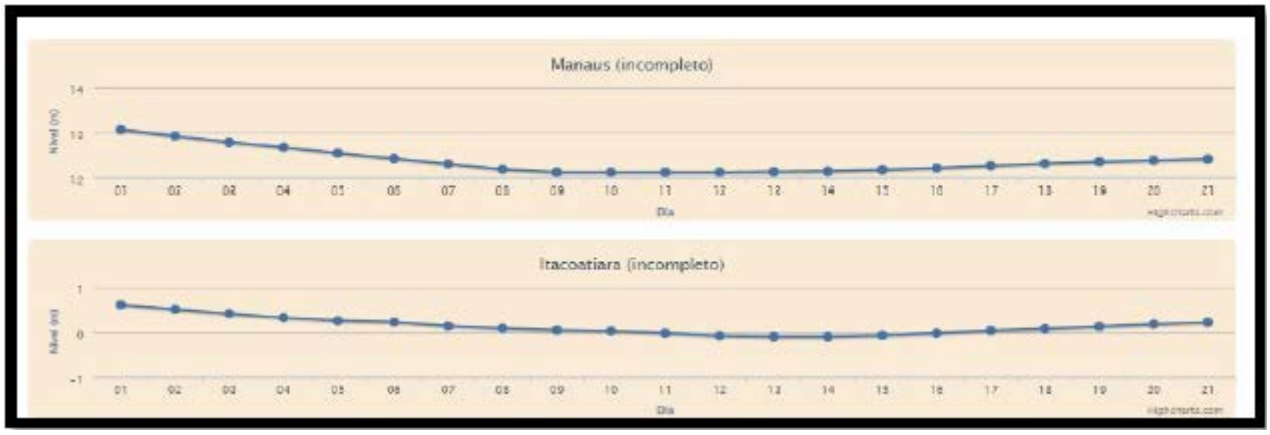
    Se da concepto favorable a la solicitud de suspensión del contrato y agradezco a ustedes autorizar la prorroga (sic) de la suspensión del contrato de interventoría y obra entre el 12 de octubre de 2024 y el 27 de octubre de 2024."

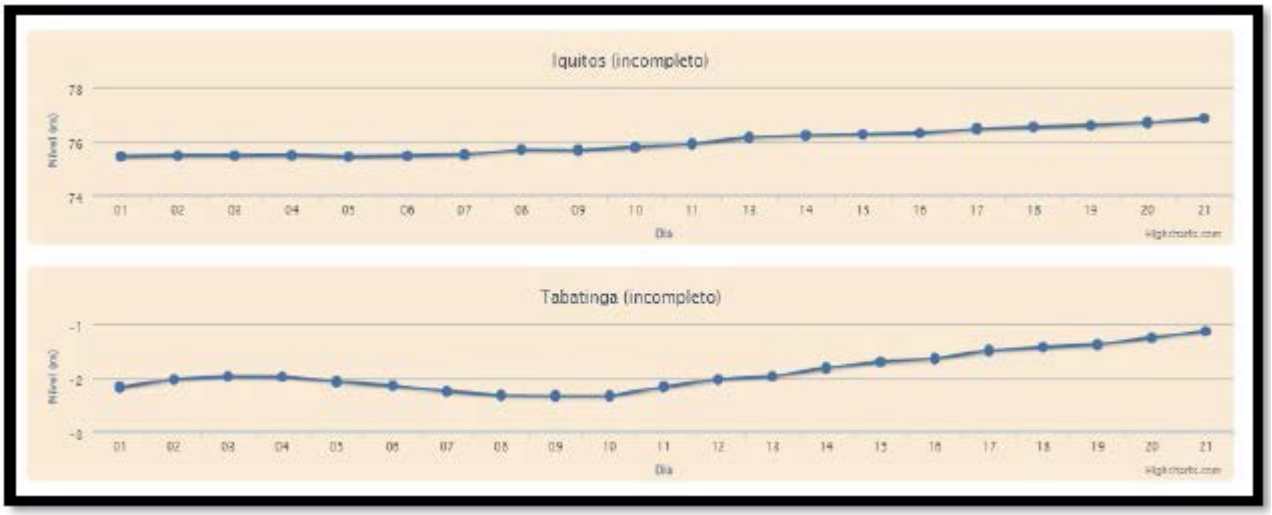
11. Que mediante comunicado No. 2024262010049611 Id: 1509743 del 21 de octubre de 2024, por parte de la supervisión por parte de la Aeronáutica dirigido a la interventoría indica:

    "Con la presente, se solicita actualización e informe de análisis sobre el estado de las causas de la suspensión No. 2 de los contratos 23001091 H4 de 2023 y 23001211 H3 de 2023. En dicho informe, se deben detallar las condiciones actuales, así como incluir la información estadística y de pronóstico que permitan establecer posibles medidas de contingencia. Además, se solicita presentar el monitoreo que adelanta sobre los niveles de navegabilidad rio Amazonas, determinando si persiste la dificultad de logística y transporte de materiales, equipos e insumos por vía fluvial, para que, en caso de aplicar, se recomiende el levantamiento de la suspensión y dar cumplimiento a los contratos mencionados"

12. Que mediante comunicado No. 115-24 de fecha 24 de octubre de 2024 con radicado Aerocivil No. 2024190010133866 del 24 de octubre de 2024, por parte del contratista Consorcio ZETA dirigido a la interventoría indica que:

Los niveles actuales permanecen aún muy por debajo de lo requerido para la óptima navegación de embarcaciones de gran calado que son las utilizadas para el transporte de maquinarias, equipos y materia prima desde diversos puntos del país y también de los países vecinos tal como se muestra en las siguientes graficas.



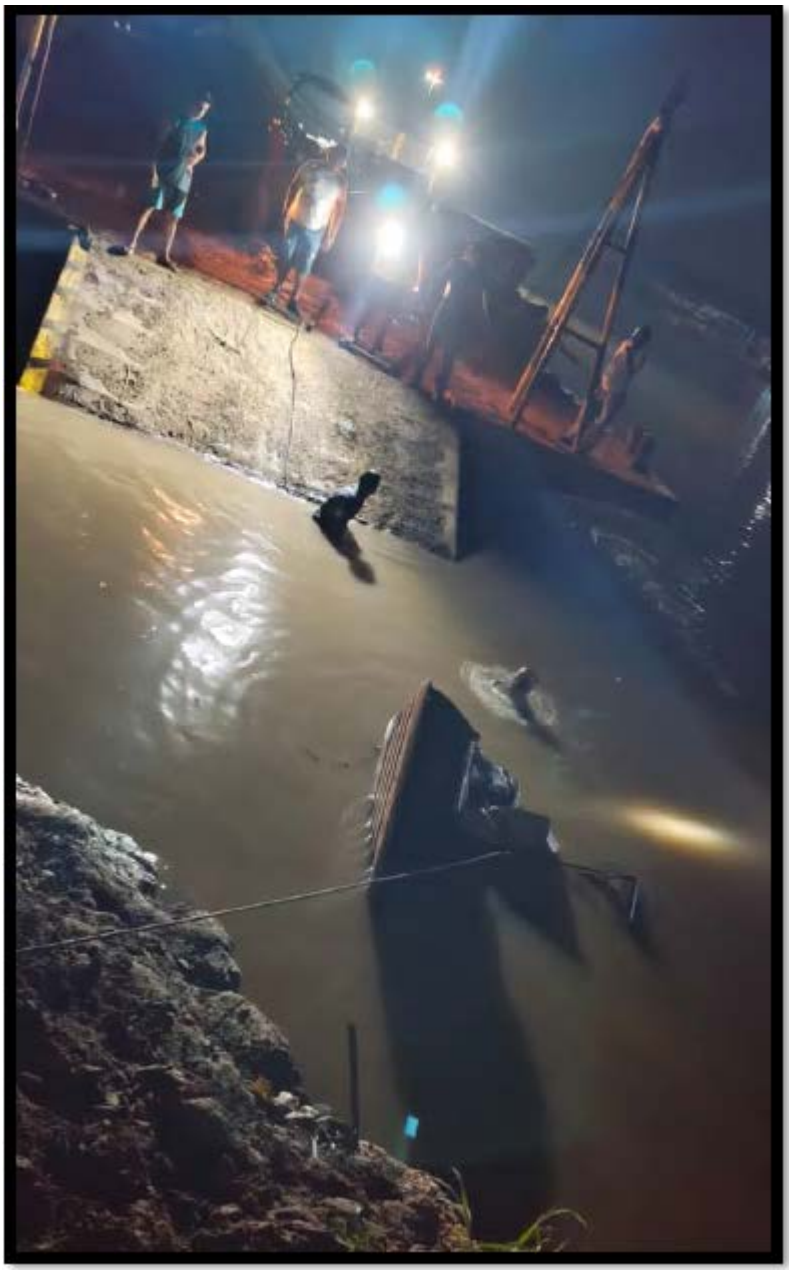


Nível dos rios em 10/2024

Data	Manaus	Itacoatiara	Iquitos	Tabatinga	Stº. Ant. Içá	Coari
01/10/2024	13.05	0.61	75.42	-2.19	-1.94	1.34
02/10/2024	12.91	0.51	75.45	-2.04	-1.91	1.28
03/10/2024	12.77	0.41	75.45	-1.98	-1.83	1.22
04/10/2024	12.66	0.32	75.46	-1.99	-1.77	1.21
05/10/2024	12.53	0.25	75.41	-2.08	-1.68	1.16
06/10/2024	12.41	0.22	75.44	-2.16	-1.62	1.12
07/10/2024	12.29	0.13	75.49	-2.26	-1.60	1.10
08/10/2024	12.17	0.08	75.66	-2.34	-1.68	1.12
09/10/2024	12.11	0.04	75.64	-2.35	-1.72	1.14
10/10/2024	12.11	0.02	75.76	-2.35	-1.72	1.17
11/10/2024	12.11	-0.03	75.88	-2.18	-1.71	1.19
12/10/2024	12.11	-0.09		-2.04	-1.67	1.19
13/10/2024	12.12	-0.11	76.13	-1.98	-1.62	1.19
14/10/2024	12.13	-0.11	76.20	-1.82	-1.55	1.20
15/10/2024	12.16	-0.08	76.24	-1.71	-1.50	1.22
16/10/2024	12.20	-0.03	76.29	-1.65	-1.45	1.24
17/10/2024	12.25	0.03	76.45	-1.50	-1.33	1.27
18/10/2024	12.30	0.07	76.52	-1.44	-1.28	1.30
19/10/2024	12.34	0.12	76.58	-1.39	-1.25	1.33
20/10/2024	12.37	0.17	76.69	-1.26	-1.21	1.35
21/10/2024	12.40	0.21	76.84	-1.14	-1.15	1.41

En este momento la navegación y el transporte fluvial sigue siendo arriesgado y peligroso, hasta el punto de generar incidentes y/o accidentes como el sucedido la semana anterior el día 16 de octubre del año en curso en el puerto de Tabatinga donde una maquinaria (minicargador), que

estaba siendo descargada para apoyar actividades en uno de los proyectos que se desarrolla en la ciudad de Leticia, cayó al rio producto de las difíciles condiciones que se presentan en los puertos por los bajos niveles de este afluente.



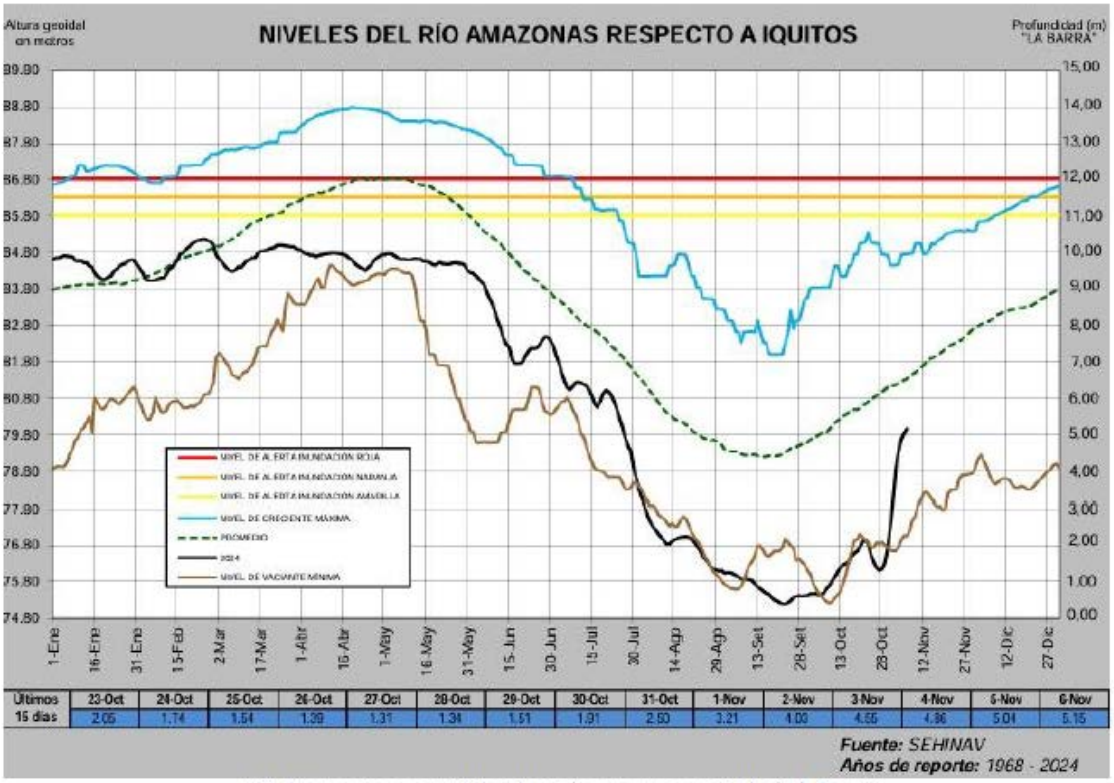
"Teniendo en cuenta que las condiciones actuales del rio no mejoran lo suficiente para atender la necesidad de transporte que requiere el proyecto (materia prima, maquinaria y equipos), solicitamos se prorrogue por un periodo de 15 días calendarios la suspensión número 2 del contrato de la referencia, debido que a la fecha no se han superado las causas que originaron esa segunda suspensión y que en la fecha estimada del 27 de octubre tampoco podrán ser superadas"

13. Que mediante comunicado No. SAL-24-015447 del 23 de octubre de 2024, por parte de la interventoría dirigido a la aeronáutica ha hecho entrega de la actualización de las condiciones actuales del río Amazonas respaldado en reportes del IGAC y donde se evidencia que se sigue presentando bajos niveles para la navegabilidad de embarcaciones.

14. Que mediante comunicado No. SAL-24-015460 del 23 de octubre de 2024, se complementa el oficio No. SAL-24-015447, remitiendo los certificados de los proveedores de materiales y transporte de equipos, donde se manifiesta que los niveles del Rio Amazonas, continúan bajos dificultando el transporte de materiales y equipos.

15. Que mediante comunicado No. SAL-24-015581 del 24 de octubre de 2024, la Interventoría considera viable la Prorroga No 1 de la suspensión No. 2, por un término de 15 días calendario.

16. Que mediante comunicado No. SAL-24-016176 de Noviembre 6 de 2024 y con radicado Aerocivil No. 2024190010138878 Id: 1532207 la interventoría radicó a la Aeronáutica el informe No. 4 de seguimiento de precipitaciones y niveles del río Amazonas, donde se muestra los niveles del rio Amazonas respecto a Iquitos, de acuerdo con las entidad gubernamental del Perú (SENAMHI), la cual se muestra a continuación:



10 Reportes entidad gubernamental del Perú

Por otro lado, acorde al seguimiento que la Interventoría ha realizado en obra a las precipitaciones presentadas en el municipio de Leticia durante el periodo de octubre se han identificado 17 días de tiempo seco, 5 días con precipitaciones bajas en periodos inferiores de 1 hora durante el día. Por otro lado, las precipitaciones altas en periodos cortos menores a 1 hora se han presentado durante 6 días entre el día y la noche. Las precipitaciones muy altas correspondientes a alta densidad de agua y en periodos superiores a 1 hora se han presentado durante 3 días, lo que traduce que el 29% del periodo de octubre se presentaron lluvias considerables. En el caso de esta primera semana del mes de noviembre se han disminuido las lluvias notablemente pues de estos 5 dias solo se ha presentado lluvias considerables durante 1 dia.

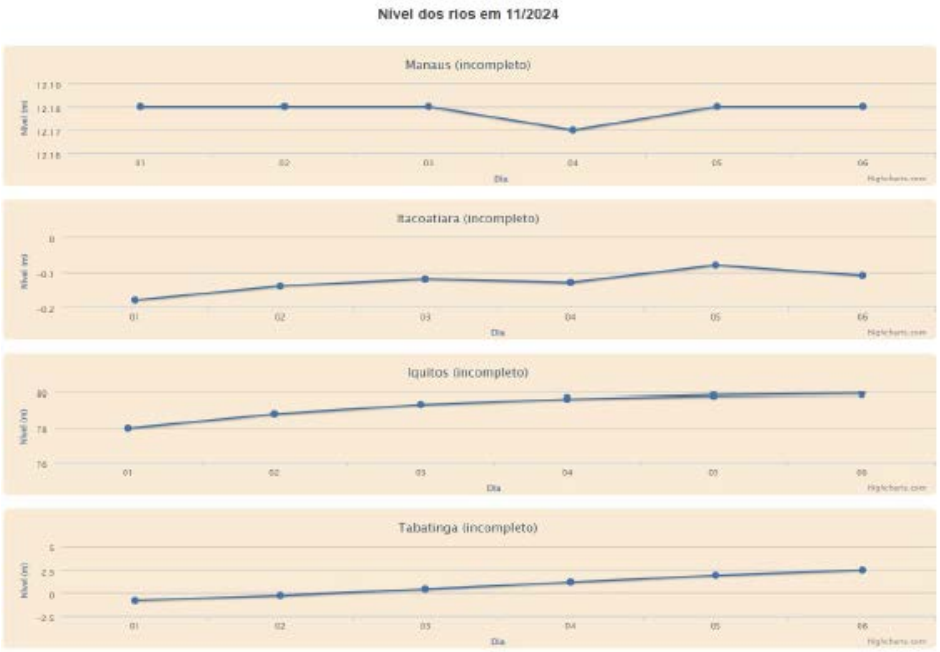
Es importante aclarar que el comportamiento de las lluvias en el periodo de octubre ha optimizado el nivel del rio amazonas aproximadamente en 2 m3 sin embargo se estima que durante este periodo de noviembre aumente la presencia de lluvias en un 50% para que se normalice el nivel del rio en condiciones aceptables para la navegabilidad en el periodo de diciembre.

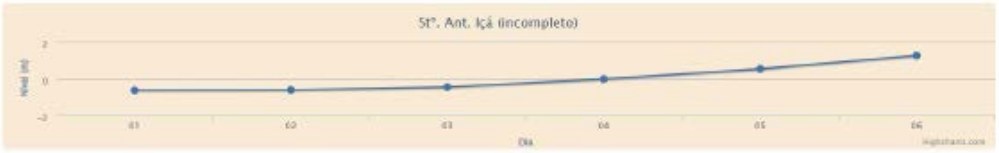
De acuerdo con lo observado en lo reportado por las entidades del reporte del tiempo y de los niveles del río Amazonas, este se ha venido recuperando, sin embargo, los ingresos de materiales no se han estabilizado en la región dado que se siguen realizando con barcazas pequeñas. Las barcazas de gran calado se encuentran encalladas en algunos puntos del río amazonas y no han podido movilizarse hasta que el río no recupere el nivel de cota máxima.

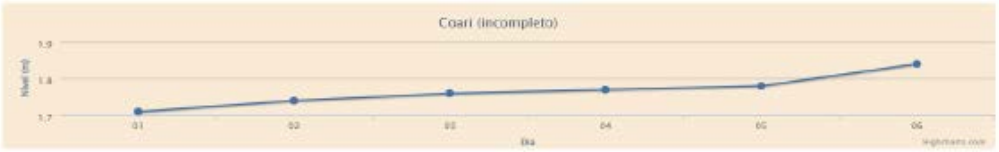
17. Que mediante comunicado 119-24 con radicado Aerocivil 2024190010139260 del 06 de noviembre de 2024 de Consorcio Zeta informa que:

Teniendo en cuenta que actualmente las condiciones de navegabilidad de los ríos Putumayo, Amazonas y de sus afluentes continúan siendo críticas, dado el bajo nivel de sus aguas, no ha sido posible que haya reactivación de la navegabilidad, ni en las actividades relacionadas con el transporte de insumos, maquinaria ni materiales por vía fluvial.

A continuación, se muestran algunas gráficas que evidencian el bajo nivel de estos ríos durante el mes de noviembre de 2024:







Nivel dos rios em 11/2024

Data	Manaus	Itacoatiara	Iquitos	Tabatinga	St°. Ant. Içá	Coari
01/11/2024	12.18	-0.18	77.95	-0.81	-0.64	1.71
02/11/2024	12.18	-0.14	78.77	-0.30	-0.62	1.74
03/11/2024	12.18	-0.12	79.29	0.38	-0.40	1.76
04/11/2024	12.17	-0.13	79.60	1.13	-0.02	1.77
05/11/2024	12.18	-0.08	79.78	1.86	0.53	1.78
06/11/2024	12.18	-0.11	79.89	2.43	1.26	1.84

Debido a lo anterior, y debido a que no existen las condiciones mínimas de navegabilidad para atender las necesidades de transporte que se requieren para la ejecución del contrato, tales como materias primas, maquinaria, equipos, etc., le solicitamos muy atentamente se prorrogue la suspensión número 2 por un término de 15 días calendarios, debido que a la fecha no se han superado las causas que originaron dicha suspensión y que en la fecha estimada del 12 de noviembre tampoco podrán ser superadas.

De la misma manera se adjuntan algunas certificaciones que nos han expedido los transportadores, para evidenciar la situación que expresamos en este comunicado.

18. Que mediante comunicado No. SAL-24-016260 de noviembre 7 de 2024 y con radicado Aerocivil No. 2024190010139496 Id: 1533377 la interventoría informa que:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista en el oficio 119-24 del 6 de noviembre de 2024 y el informe anexo sobre los niveles del río Amazonas de la interventoría de fecha 6 de noviembre de 2024, no es posible ejecutar las actividades de la etapa de construcción por temas ajenos al contratista e interventoría del presente contrato, por lo cual se debe proceder a una prorroga 2 de la suspensión temporal 2 por el término de quince (15) días calendario o antes si se superan las causales que dieron lugar a la presente suspensión.

19. Se elabora y suscribe la presente acta, una vez se da conocido el concepto de análisis, aval y favorabilidad emitido por la firma interventora; a las causas, justificación y validación de pruebas que fundamental la suspensión.

20. Que en consideración a lo establecido en la matriz de riesgos documento contractual del contrato de Obra, al riesgo No. 29 de tipo "Naturaleza" descrito como "*Altos niveles de precipitación o afectaciones climáticas que tengan la potencialidad de incidir en la ejecución de los trabajos"*, indicando como consecuencia de la ocurrencia del evento la *"Afectación o impedimento para el desarrollo de la obra"* y riego No. 32 de tipo "Naturaleza" descrito como *"Ocurrencia de fenómenos naturales que puedan afectar la ejecución de la obra."* indicando como consecuencia de la ocurrencia del evento la *"Limitación o impedimento de la adecuada ejecución de los respectivos estudios y diseños alterando entre otros la programación y resultados"* se encuentra activado ante la imposibilidad temporal del contratista de Obra a partir de la fecha el ejecutar la logística de adquirir y transportar materiales, equipos e insumos, por vía fluvial.

21. Por lo anterior, acorde a lo evidenciado los factores descritos, el concepto de la interventoría, las partes reconocen la imposibilidad temporal que le asiste al Contratista de Obra, ya que no le es posible continuar con la ejecución de las actividades de la etapa de construcción por temas ajenos al contratista y a la interventoría, debido a los motivos de fuerza mayor expuestos en los anteriores considerandos; por lo que se hace necesario entonces proceder a Ampliar la suspensión temporal No. 2 por quince (15) días calendario o antes si se superan las causales que dieron lugar a la presente suspensión.

22. Dada la suspensión del Contrato de obra No. 23001091 H4 de 2023, se requiere la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 23001211 H3 de 2023, conforme a la normatividad vigente y a la necesidad de garantizar la vigilancia y seguimiento del Contrato de obra, por lo cual se llegan a los siguientes:

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Ampliar (2) la Suspensión Temporal No. 2 del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 23001211 H3 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de noviembre de 2024 inclusive y hasta el 26 de noviembre de 2024 inclusive, o antes si se superan las causas que dieron lugar a la presente suspensión.

- **SEGUNDO:** La nueva fecha de finalización del presente contrato No. 23001211 H3 de 2023 es el 13 de febrero de 2026.

- **TERCERO:** El contratista ACINCO SAS - BIC al reinicio de la ejecución del contrato No. 23001211 H3 de 2023 presentará al Supervisor del Contrato de Interventoría el plan de cargas ajustado al nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

- **CUARTO:** El contratista ACINCO SAS - BIC se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el contrato de interventoría No. 23001211 H3 de 2023, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión.

- **QUINTO:** La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

JHULIANA SARMIENTO GARCIA
Representante legal de la interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S

ALBA LUCIA RIAPIRA RODRIGUEZ
Supervisor Contrato Interventoría
AEROCIVIL

Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

VoBo. _____

NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ,
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
AEROCIVIL

Proyectó: Guillermo Pérez – Director interventoría ACINCO SAS

Revisó: Alba Lucía Riapira R. – Supervisor Contrato Interventoría
Michell Moreno – Apoyo a la Supervisión de Contrato de Interventoría
Andrea Patricia Rodríguez – contratista de apoyo jurídico DIAA